

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN. Guatemala, veintinueve de julio de dos mil veinticinco.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por la Subdirección de Planificación del Instituto Guatemalteco de Migración solicitando la aprobación de la Donación denominada "Mobiliario y equipo usado en buen estado para ser utilizado en el Centro de Atención y Registro de Personas Guatemaltecas Migrantes Retornadas e instalación del IGM en el marco del Plan Retorno al Hogar, otorgado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)" y el nombramiento de la Comisión Receptora correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración, establece que el Instituto Guatemalteco de Migración se creó como una dependencia descentralizada del Organismo Ejecutivo, con capacidad suficiente para administrar sus recursos financieros, técnicos, humanos y administrativos, así como adquirir derechos y obligaciones; el cual es dirigido por el Director General quien ejerce la representación legal del mismo, siendo una de sus funciones generales, suscribir acuerdos, cartas de entendimiento y convenios con instituciones civiles de cooperación, nacionales o internacionales. **CONSIDERANDO:** Que el Director General, como ente jerárquico superior del Instituto Guatemalteco de Migración, puede suscribir convenios en materia migratoria con los entes nacionales e internacionales que correspondan en el ejercicio de sus funciones, así como, autorizar y gestionar la adquisición de bienes y servicios para el Instituto Guatemalteco de Migración, que pasarán a formar parte de los Recursos Financieros del instituto, incluyendo las aportaciones por donación a título lícito, sean económicas o en especie de fuentes bilaterales o multilaterales. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 130 del Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración, establece que el Subdirector General del Instituto Guatemalteco de Migración sustituirá al Director General en caso de Ausencia temporal o enfermedad. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo de Dirección General número IGM-017-2023 aprobado por Autoridad Migratoria Nacional -AMN- número 002-2023, regula que el Instituto Guatemalteco de Migración contará con recursos financieros propios, en los que se incluyen los recursos provenientes de donaciones económicas o en especie de fuentes bilaterales o multilaterales provenientes de convenios, acuerdos, tratados, o cualquier aporte por título lícito; asimismo, establece que el patrimonio del Instituto Guatemalteco de Migración, estará constituido por los recursos financieros, bienes, derechos y obligaciones que absorba de la Dirección General de Migración, o bien, las adquisiciones que realice a partir del inicio de sus actividades y las que adquiera a futuro por cualquier título lícito. **CONSIDERANDO:** Que las Subdirecciones del Instituto Guatemalteco de Migración -IGM- conforme a sus funciones y competencia, emitieron opinión favorable de la Donación de "Mobiliario y equipo usado en buen estado para ser utilizado en el Centro de Atención y Registro de Personas Guatemaltecas Migrantes Retornadas e instalación del IGM en el marco del Plan Retorno al Hogar, otorgado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)", Auspiciado por la Organización Internacional para las



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt



Migraciones -OIM-, según Dictámenes: Técnico número SAPDFM 010-2025 de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, de fecha 13 de junio de 2025; Dictamen 09-2025 de la Subdirección de Planificación de fecha 11 de junio de 2025; Dictamen Técnico número IGM-STA-DSG-35-2025, de fecha 13 de junio de 2025, del Departamento de Servicios Generales, de la Subdirección Técnica Administrativa de este Instituto; Dictamen Técnico número SRT-0023-2025 de fecha 12 de junio de 2025 de la Subdirección de Recursos Tecnológicos y Dictamen Jurídico número IGM-SJ-DAA-115-2025 de fecha 07 de julio de 2025. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN - emitió Opinión Técnica Favorable SCAD-DGNCD-031-2025, de fecha 11 de junio de 2025 relacionado con la donación del "Mobiliario y equipo usado en buen estado para ser utilizado en el Centro de Atención y Registro de Personas Guatemaltecas Migrantes Retornadas e instalaciones del IGM en el marco del Plan Retorno al Hogar, otorgado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)", a través de una cooperación en especie no reembolsable a ser financiada por la Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, por un monto total de Q.744,892.97. **POR TANTO.** Con base a lo considerado, normativa legal citada y lo que para el efecto establecen los Artículos 120, 124, 130, 131 numeral 9) y 133 del Código de Migración, Decreto Número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala; Artículos 11 y 12 del Acuerdo de Dirección General No. 017-2023, Reglamento General del Código de Migración, Artículo 9 literales l) y m) del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 2-2020, Reglamento Orgánico Interno del Instituto Guatemalteco de Migración y Resolución de Dirección General número IGM-264-2025 de fecha 17 de julio de 2025. **RESUELVE:** I. **Aprobar, Aceptar y Recibir** en calidad de donación, los bienes relacionados al "Mobiliario y equipo usado en buen estado para ser utilizado en el Centro de Atención y Registro de Personas Guatemaltecas Migrantes Retornadas e instalaciones del IGM en el marco del Plan Retorno al Hogar, otorgado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)", la que asciende a un monto total de setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos quetzales con noventa y siete centavos (Q. 744,892.97). II. Se instruye a las Subdirecciones para que, conforme a su competencia realicen las diligencias necesarias para la recepción, ingreso y registro de la Donación ante el Ministerio de Finanzas Públicas; III. Se nombra como Comisión Receptora a los Servidores Públicos siguientes: a) **Karen Azucena Sandoval Valdés**, Profesional de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos Fundamentales de los Migrantes, con Documento Personal de Identificación número -DPI- dos mil ciento cincuenta y tres, cero seis mil trescientos veinticinco, dos mil uno (2153 06325 2001), con Número de Identificación Tributaria -NIT- setenta y siete millones doscientos veintitrés mil doscientos noventa y dos (77223292); b) **Neyda Yolanda Porón Roquel**, Encargado de Unidad de Atención y Protección a la Niñez y Adolescencia de la Subdirección de Atención y Protección de Derechos fundamentales de los Migrantes, con Documento Personal de Identificación número -DPI- un mil ochocientos veintisiete, quince mil quinientos quince, cero cuatrocientos dieciséis (1827 15515 0416), con número de Identificación Tributaria -NIT- cuarenta y dos millones novecientos



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



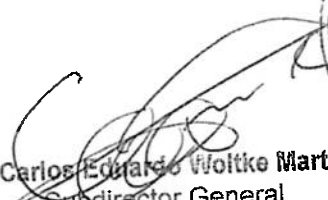
TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt



diecinueve mil seiscientos treinta (42919630); c) **José Miguel Ramírez Toscano**, Técnico Especializado de la Unidad de Almacén de la Subdirección Técnica Administrativa con Documento Personal de Identificación número -DPI- tres mil sesenta y siete, ochenta y siete mil noventa y uno, cero seiscientos uno (3067 87091 0601), con número de Identificación Tributaria -NIT- noventa y seis millones ciento dieciséis mil sesenta y cuatro (96116064). IV. La Comisión Receptora deberá suscribir Acta de Recepción, según Guía de Normas y Procedimientos para la gestión de Aprobación, Recepción y Registro de Donaciones de Cooperación Nacional, Internacional e Interinstitucional. V. **Notifíquese**


Lic. Carlos Eduardo Woltke Martínez
Subdirector General
en sustitución del Director General
Instituto Guatemalteco de Migración



DIRECCIÓN
6ta. avenida 3-11, zona 4,
Ciudad de Guatemala



TELÉFONO
+502 2411 2411



CORREO ELECTRÓNICO
info@igm.gob.gt